

00000010

RESOLUCION No. 90-2-1-1-**00105C**

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10. de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de marzo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Dias Casquete la escritura pública de reforma integral de estatutos de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA "EL SAUCE" COMPAÑIA ANONIMA;

QUE la señora Rosa Montesdeoca de Giler, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Marigloria Cornejo Cousin, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-824 del 17 de abril de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la reforma integral de estatutos de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA "EL SAUCE" COMPAÑIA ANONIMA constante en la referida escritura son la siguiente modificación estatutaria: Artículo Tercero.- A continuación de: "El plazo..." suprimir; lo que constante hasta el final del artículo; asentando en su lugar: "...es de setenta años contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil..."

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Notario

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1- 14236

00000011

SOCIEDAD AGRICOLA "EL SAUCE" COMPAÑIA ANONIMA

Intendencia de Compañías de Guayaquil, 18 de mayo de 1990

Vigesimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y siente razón de esta ~~anotación~~ modificación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero, ~~rechicen la copia de la~~ escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, d) duplique las demás impresiones que se requieran en la Ley de Registro.

citado oficio ab #8.0.3, v. 122.1 en oficio ocaim 1ab 20.2

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario ~~cuarto~~ del cantón Guayaquil inscriba la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1960 por la ~~que se constituyó la~~ compañía ~~lám~~ ~~se refiere~~ constante que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba ~~la~~ en la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública sea publicado, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA ~~en~~ firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 ABR. 1990

Dr. Gerardo Pella Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM/eac
DL/AT/ed

exp. R 3613-60

esta/
Queda inscrita/Resolución de
fojas 14.736 a 14237, Número 4.540 del Registro Mercantil y

11000000

卷之三

anotada bajo el número 6.886 del Repertorio.-Guayaquil, Abril
treinta de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-
Entre líneas: ésta.-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Resolución

que antecede a foljas 3.821 del Registro Mercantil de 1.960; -
6.052 del mismo Registro de 1.965; y, 21.694 de dicho Registro
de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guaya-
quil, Abril treinta de mil novecientos noventa.-El Registrador
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil y del Crédito Guayaquil

